



**ICANH**



**ICANH** - 2025162000023071

**No. Entrada** 2025184200022172

Bogotá D.C., 03-03-2025

Señores

**DIRECCIÓN DERECHOS HUMANOS**

**Fiscalía General de La Nación**

Direccion.derechoshumanos@fiscalia.gov.co

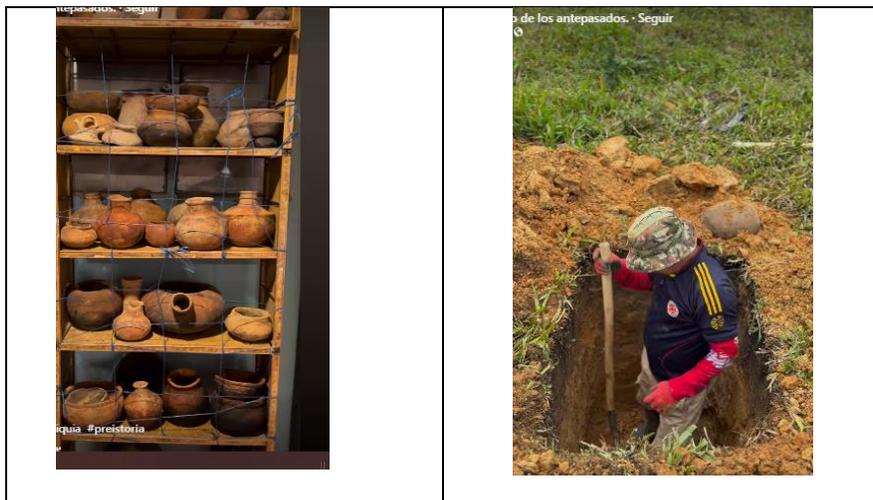
**Asunto:** Denuncia – Videos de Guaquería en Facebook.

Reciban un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH- ha recibido una comunicación ciudadana anónima en la que denuncian la guaquería en el perfil “Uber el rastro de los antepasados”.

La denuncia se relaciona a continuación:

*“presenta video de clara guaquería, se notifica la ICANH para que tome las medidas respectivas y emprenda las respectivas acciones legales”.*  
*<https://www.facebook.com/people/Uber-el-rastro-de-los-antepasados/61550826513543/>”*



---

**Instituto Colombiano de Antropología e Historia**

Dirección: Cll. 12 # 2-38 (Sede Administrativa)

Cll. 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544 - Línea Gratuita: (+57) 018000 3426042



# ICANH

El ICANH (autoridad nacional en materia arqueológica), realizó una revisión preliminar de algunas de las piezas a partir de los videos del enlace de la comunicación, con el fin de definir la pertenencia de las mismas al patrimonio arqueológico de la Nación y se conceptuó que, presentan características visibles como proporciones, forma, desgaste, material, y otros detalles de su apariencia externa que permite señalar que hacen parte del patrimonio arqueológico de la Nación y por lo mismo, están sujeta a las especiales regulaciones que sobre los bienes arqueológicos establece la normatividad colombiana incluyendo la prohibición de su comercialización o su exportación sin autorización de esta entidad, la cual de todas maneras solo podrá ser temporal (Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008).

Del mismo modo se observan prácticas ilegales contrarias a los procedimientos arqueológicos que se conocen como gaaquería, y van en contra de la protección del patrimonio arqueológico de la nación.

Por lo anterior, con la información remitida en la denuncia se evidencia que este tipo de actividades, conducen a la venta y tráfico ilícito de bienes arqueológicos.

Remitimos esta información con el fin de que, en el marco de sus competencias, se adelanten las acciones procedentes teniendo en cuenta el marco jurídico vigente para la protección del patrimonio arqueológico.

Atentamente,

**LORENA LEMUS RENDÓN**

Líder de laboratorio de Arqueología  
Subdirección de Gestión del Patrimonio  
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

**Transcribió:**

Shannon Tarazona  
Contratista  
Grupo de Arqueología

**Revisó:**

Deyanira Méndez  
Contratista  
Grupo de Arqueología

**Aprobó:**

Lorena Lemus  
Líder de laboratorio  
Grupo de Arqueología

Copia: Policía Nacional de Colombia: [dipro.supro@policia.gov.c](mailto:dipro.supro@policia.gov.c)

---

**Instituto Colombiano de Antropología e Historia**

Dirección: Cll. 12 # 2-38 (Sede Administrativa)

Cll. 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 444 0544 - Línea Gratuita: (+57) 018000 3426042